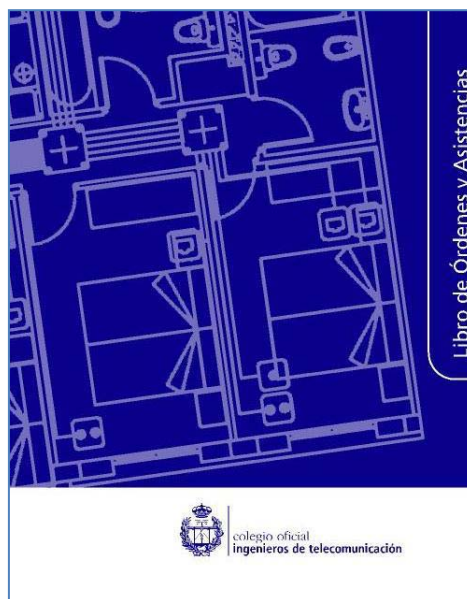


LIBRO DE ÓRDENES Y ASISTENCIAS Y LIBRO DE INCIDENCIAS PROPORCIONADOS POR EL COIT

Libro de órdenes y asistencias

Es de aplicación a todas direcciones de obra de proyectos que se ejecuten conforme la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. El director de obra, debe resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.

El Libro de Ordenes y Asistencias estará en todo momento en la obra a disposición del director de obra o el director de la ejecución de la obra.



Libro de incidencias

Debe existir uno por cada centro de trabajo con fines de control de seguimiento del plan de seguridad y salud. De acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, debe estar en posesión del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o cuando no fuera necesaria la designación de coordinador, de la dirección facultativa.

